



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la creación de una bolsa de empleo municipal para cubrir futuras necesidades en servicios básicos y de mantenimiento de este Ayuntamiento, aprobadas con fecha 06/02/2020 y modificadas con fecha 14/05/2020, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la ocupación **Limpiador/a de edificios municipales**, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5.6 de las normas reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	ALFONSO PONCE, PEÑA	EXCLUIDA	2
2	GÓMEZ BARBOSA, FRANCISCA	EXCLUIDA	1 Y 2
3	GONZÁLEZ CASILDA, TERESA	EXCLUIDA	2
4	PÉREZ FERNÁNDEZ, PEÑA	EXCLUIDA	2
5	BAUTISTA VÁZQUEZ, ESTHER	EXCLUIDA	1
6	MACÍAS MÁRQUEZ, SIMONA	EXCLUIDA	2
7	ALFONSO MÁRQUEZ, JUANA MARÍA	EXCLUIDA	1 Y 2
8	MIRA PÉREZ, ANTONIA	EXCLUIDA	2
9	SOBRAL DE LA CRUZ, JOSEFA DEL CARMEN	EXCLUIDA	1 Y 2
10	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	EXCLUIDA	2
11	MACÍAS GÓMEZ, PEÑA	EXCLUIDA	2
12	FERNÁNDEZ PONCE, MARIA SOLEDAD	ADMITIDA	
13	DELGADO PÉREZ, MARIA JESÚS	EXCLUIDA	1 Y 2
14	HERNÁNDEZ LOZANO, PURIFICACIÓN	ADMITIDA	
15	ÁLVAREZ PONCE, MARÍA DOLORES	ADMITIDA	
16	KATARZYNA OLEJNIK	EXCLUIDA	1 Y 2
17	BARRANCO RASTROJO, JUANA FRANCISCA	ADMITIDA	
18	BELLIDO PINEL, MARIA CARMEN	ADMITIDA	
19	LÓPEZ MIGUELA, BENITA	ADMITIDA	
20	DOMÍNGUEZ LIMÓN, MARÍA JESÚS	EXCLUIDA	2
21	LÓPEZ GÓMEZ, PEÑA	EXCLUIDA	1 Y 2

Código Seguro de Verificación	IV67W7J2ZMWOKWEKYZHU4T7HII	Fecha	05/06/2020 13:10:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67W7J2ZMWOKWEKYZHU4T7HII	Página	1/2





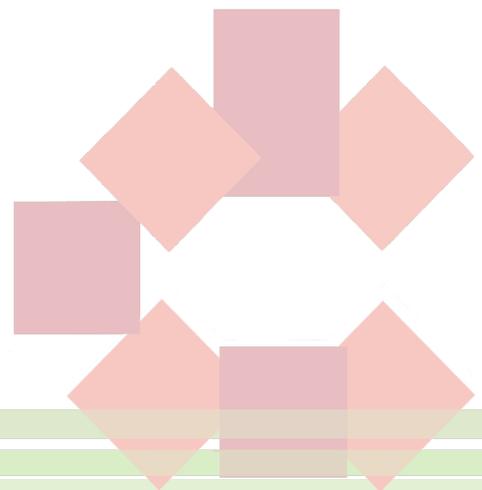
Causa/s de exclusión:

1. No acreditar estar en posesión del título de Graduado en ESO, o equivalente.
2. No acredita poseer experiencia en la ocupación de al menos 6 meses.

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes excluidas un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica. - El Alcalde Presidente,
Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV67W7J2ZMWOKWEKYZHU4T7HII	Fecha	05/06/2020 13:10:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67W7J2ZMWOKWEKYZHU4T7HII	Página	2/2	